ANDE ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATO N° 9203/2023

Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 1129/2021

ID – 391393

"Adquisición de Equipos Informáticos para el Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y de Distribución de Electricidad del Sistema Metropolitano de Paraguay – Fase II, Financiado a través del Préstamo CFA 10.613 del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF)"

PROVEEDOR: SDA PARAGUAY S.A.

ÍTEMS 1 y 2

2023

Contrato N° 9203/2023

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, el Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 41 de fecha 17 de agosto de 2023, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma SDA PARAGUAY S.A., domiciliada en Mariscal López N° 347, Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Federico M. R. Frontanilla V., con Cédula de Identidad Civil N° 3.385.010, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"Adquisición de Equipos Informáticos para el Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y de Distribución de Electricidad del Sistema Metropolitano de Paraguay – Fase II, Financiado a través del Préstamo CFA 10.613 del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF)"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1129/2021 "Adquisición de Equipos Informáticos para el Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y de Distribución de Electricidad del Sistema Metropolitano de Paraguay – Fase II, Financiado a través del Préstamo CFA 10.613 del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF)"**, ítems 1 y 2, detallados en el apartado Suministros Requeridos, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

Federico M. Frontanilla V.
Presidente
SDA Paraguay S.A.

Econ. Stella M. Florentín M.
Dpto. de Gestión de Inversiones

Econ. Ingridt C. Candia Duarte
Div. de Estudios y Gestión de Inversiones
Dirección de Planificación y Estudios

Ing. Tito Ocariz Krauer
Dirección de Planificación y Estudios
DIRECTOR

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **391393.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1129/2021** convocado por la Administración Nacional de Electricidad – ANDE. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 7424/2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Procedencia	Marca	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Computadora Tipo I - Avanzada	Unidad	China/México	HP	10	8.300.000	83.000.000
2	Notebook Tipo I - Avanzada	Unidad	China	HP	6	11.622.000	69.732.000
Monto Total ₲ (IVA incluido)							**152.732.000**

Por un monto total de ₲ 152.732.000 (guaraníes ciento cincuenta y dos millones setecientos treinta y dos mil), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este Contratos tendrá vigencia a partir de la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones. (Recepción Definitiva)

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de Bases y Condiciones.

Federico M. Frontanilla V.
Presidente
SDA Paraguay S.A.

Econ. Stella M. Florentín M.
Dpto. de Gestión de Inversiones

Econ. Ingridt C. Candia Duarte
Div. de Estudios y Gestión de Inversiones
Dirección de Planificación y Estudios

Ing. Tito Ocariz Krauer
Dirección de Planificación y Estudios
DIRECTOR

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo del: **Departamento de Gestión de Inversiones.**

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Federico M. Frontanilla V.
Presidente
SDA Paraguay S.A.

Econ. Stella M. Florentín M.
Dpto. de Gestión de Inversiones

Econ. Ingridt C. Candia Duarte
Div. de Estudios y Gestión de Inversiones
Dirección de Planificación y Estudios

Ing. Tito Ocariz Krauer
Dirección de Planificación y Estudios
DIRECTOR

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 26 OCT. 2023

Federico M. Frontanilla V.
Presidente
SDA Paraguay S.A.

Federico M. R. Frontanilla V.
C.I. N° 3.385.010
SDA PARAGUAY S.A.
RUC N° 80017709-6

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

Econ. Stella M. Florentín M.
Dpto. de Gestión de Inversiones

Econ. Ingridt C. Candia Duarte
Div. de Estudios y Gestión de Inversiones
Dirección de Planificación y Estudios

Ing. Tito Ocariz Krauer
Dirección de Planificación y Estudios
DIRECTOR

Ing. MARÍA DE LA PAZ BARRAIL
Secretaria General

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 391393

A: PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE PARAGUAY (FASEII) - Administración Nacional de Electricidad

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: SDA PARAGUAY S.A.

RUC: 80017709-6

Dirección: Mcal. López 347 - Lambaré

Números de teléfono: (021) 908-462

Dirección de correo electrónico: info@sda.com.py

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

b) Reconocemos que, en el caso de no estar inscripto en el SIPE, la dirección de correo electrónico declarada en esta oferta será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.

e) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, sus adendas publicadas y demás datos de la contratación obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.
Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.

g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.

h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.

P/ Secretaría General

Federico M. Frontanilla
Presidente
SDA Paraguay S.A.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art.54° - Decreto N° 21909/03
Publico análisis detallado de su contenido

Econ. Ingrid C. Candia Duarte
Div. de Estudios y Gestión de Inversiones
Dirección de Planificación y Estudios

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

Econ. Stella M. Florentín M.
Dpto. de Gestión de Inversiones

i) Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

j) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

k) Reconocemos que la adjudicación a esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva a nuestra empresa, nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo dispuesto en las bases y condiciones.

l) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

m) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la Convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

n) No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente.
Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

Firma: _____

Nombre: Federico M. R. Frontanilla V.

En calidad de: Presidente

P/ Secretaría General

Federico M. Frontanilla V.
Presidente
SDA Paraguay S.A.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art.54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Norma Silguero
Auditoría Interna
ANDE

Econ. Ingridt C. Candia Duarte
Div. de Estudios y Gestión de Inversiones
Dirección de Planificación y Estudios

Econ. Stella M. Florentín M.
Dpto. de Gestión de Inversiones

Ítems del llamado lco1129_Adquisición de Equipos Informáticos para el Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Trnsmisión y de Distribución de Electricidad del Sistema Metropolitano de Paraguay - Fase II con ID: 391393

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio_Computadora Tipo I -Avanzada	Unidad	CAJA	No	11	HP	CHINA/MEXICO	8.300.000	91.300.000
2	43211509-001	Notebook_Notebook Tipo 1 - Avanzada	Unidad	CAJA	No	6	HP	CHINA	11.622.000	69.732.000
3	43212110-002	Impresora multifuncion laser_Impresora Laser Color Multifunción	Unidad	CAJA	No	4				NO COTIZA
4	43212105-001	Impresora laser blanco y negro_Impresora Láser de Alto Volumen	Unidad	CAJA	No	4				NO COTIZA
5	44101504-001	Escaner_Scanner con Alimentador automático de documento	Unidad	CAJA	No	2				NO COTIZA
									Precio Total	161.032.000

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

Firma
Nombre: FEDERICO M. R. FRONTANILLA V.
En calidad de: PRESIDENTE

Federico M. R. Frontanilla V.
Presidente
SDA Paraguay S.A.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art.54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Norma Silguero
Auditoría Interna
ANDE

Econ. Stella M. Florentín M.
Dpto. de Gestión de Inversiones

Econ. Ingridt C. Candia Duarte
Div. de Estudios y Gestión de Inversiones
Dirección de Planificación y Estudios

P/ Secretaría General

000007

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

El propósito de las Especificaciones Técnicas (ET), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las ET detalladas teniendo en cuenta que:

- *Las ET constituyen los puntos de referencia contra los cuales la convocante podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas ET bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.*
- *En las ET se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.*
- *En las ET se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las ET.*
- *Las ET deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.*
- *Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como "o sustancialmente equivalente" u "o por lo menos equivalente". Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.*
- *Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.*
- *Las ET deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:*
  - *(a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.*
  - *(b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).*
  - *(c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.*
  - *(d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.*
  - *(e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.*
- *Las ET deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al*

Federico M. Frontanilla V.
Presidente
SDA Paraguay S.A.

Econ. Stella M. Florentín M.
Dpto. de Gestión de Inversiones

Econ. Ingridt C. Candia Duarte
Div. de Estudios y Gestión de Inversiones
Dirección de Planificación y Estudios

P/ Secretaría General

Formulario de Presentación de la Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

"Resumen de las Especificaciones Técnicas. *Los bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:*

Ítem	*Nombre de los Bienes o Servicios*	*Especificaciones Técnicasy Normas*
1	Computadora Tipo 1 -Avanzada	N° 230321-01
2	Notebook Tipo 1 - Avanzada	N° 230321-2
3	Impresora Laser Color Multifunción	N° 230321-3
4	Impresora Laser de Alto Volumen	N° 230321-4
5	Scanner con Alimentador automático de documento	N° 230321-6

2. Identificación de la unidad solicitante y Justificaciones

En este apartado, la convocante deberá:

1. **Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado.**

   Econ. Stella Florentín, Cargo: Jefa del Dpto. de Gestión de Inversiones, Dependencia: Dpto. de Gestión de Inversiones.

2. **Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.**

   Actualización de la tecnología y mayor capacidad operativa.

3. **Justificar la planificación. (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal).**

   Conforme establecido en el Convenio de Préstamo para el Fortalecimiento de la Unidad Coordinadora de Proyecto.

4. **Justificar las especificaciones técnicas establecidas.**

   Conforme establece el Departamento de Tecnología Informática de acuerdo a las normas establecidas por el MITIC.

P/ Secretaría General

Federico M. Frontanilla V.
Presidente
SDA Paraguay S.A.

Econ. Stella M. Florentín M.
Dpto. de Gestión de Inversiones

Econ. Ingridt C. Candia Duarte
Div. de Estudios y Gestión de Inversiones
Dirección de Planificación y Estudios

3. Plan de Entrega (Bienes)

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida	Lugar donde los bienes serán entregados (*)	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes (**)
1	Computadora Tipo 1 -Avanzada	11	unidad	(*)	(**)
2	Notebook Tipo 1 - Avanzada	6	unidad	(*)	(**)
3	Impresora Laser Color Multifunción	4	unidad	(*)	(**)
4	Impresora Laser de Alto Volumen	4	unidad	(*)	(**)
5	Scanner con Alimentador automático de documento	2	unidad	(*)	(**)

* Depósito de la ANDE en Asunción (Sito Avda. Boggiani y Dr. Facundo Machain) de Lunes a Viernes de 7:00 a 15:00 hs.

** Treinta (30) días calendario contados a partir de la suscripción del Contrato

4. Plan de Entrega (Servicios)

No Aplica.

5. Planos o Diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

6. Embalaje y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **No Aplica.**

1. El proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las

P/ Secretaría General

Federico M. Frontanilla V.
Presidente
SDA Paraguay S.A.

Econ. Stella M. Florentín M.
Dpto. de Gestión de Inversiones

Econ. Ingridt C. Candia Duarte
Div. de Estudios y Gestión de Inversiones
Dirección de Planificación y Estudios

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7424

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1129/2021, PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE PARAGUAY – FASE II, FINANCIADO A TRAVÉS DEL PRÉSTAMO CFA 10.613 DEL BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA (CAF), A LAS FIRMAS SDA PARAGUAY S.A. – ÍTEMS 1 Y 2, Y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. – ÍTEMS 3 Y 5.

Asunción, 11 de setiembre de 2023

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1129/2021, con ID N° 391393, para Adquisición de Equipos Informáticos para el Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y de Distribución de Electricidad del Sistema Metropolitano de Paraguay – Fase II, Financiado a través del Préstamo CFA 10.613 del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 6584 de fecha 23 de setiembre de 2021, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Presidencia P/N° 45838 de fecha 5 de noviembre de 2021, ha analizado y realizado el estudio comparativo de las ofertas presentadas, de acuerdo a los documentos inherentes al referido procedimiento de contratación;

Que presentaron ofertas tres firmas, según Acta N° 55/2021 de fecha 1 de noviembre de 2021;

Que el mencionado Comité, ha elaborado un Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 16 de noviembre de 2021, cuya sugerencia de adjudicación no ha alcanzado la instancia de formalización por falta de disponibilidad presupuestaria, y un Informe Complementario de fecha 28 de junio de 2023, y en este último se recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a las firmas que cumplen con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que la adquisición cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 1000000217/2023 de fecha 30 de agosto de 2023;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 65° del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019;

P/ Secretaría General

Federico M. Frontanilla V.
Presidente
SDA Paraguay S.A.

Econ. Stella M. Florentín M.
Dpto. de Gestión de Inversiones

Econ. Ingrid C. Candia Duarte
Div. de Estudios y Gestión de Inversiones
Dirección de Planificación y Estudios

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7424

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1129/2021, PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE PARAGUAY – FASE II, FINANCIADO A TRAVÉS DEL PRÉSTAMO CFA 10.613 DEL BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA (CAF), A LAS FIRMAS SDA PARAGUAY S.A. – ÍTEMS 1 Y 2, Y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. – ÍTEMS 3 Y 5.

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1129/2021, para Adquisición de Equipos Informáticos para el Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y de Distribución de Electricidad del Sistema Metropolitano de Paraguay – Fase II, Financiado a través del Préstamo CFA 10.613 del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), de acuerdo al siguiente detalle:

1.1 A SDA Paraguay S.A.:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Procedencia	Marca	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Computadora Tipo I - Avanzada	Unidad	China/México	HP	10	8.300.000	83.000.000
2	Notebook Tipo I - Avanzada	Unidad	China	HP	6	11.622.000	69.732.000
Monto Total ₲ (IVA incluido)							**152.732.000**

por un monto total de ₲ 152.732.000 (guaraníes ciento cincuenta y dos millones setecientos treinta y dos mil), IVA incluido.

Federico M. Frontanilla V.
Presidente
SDA Paraguay S.A.

Econ. Stella M. Florentín M.
Dpto. de Gestión de Inversiones

P/ Secretaría General

Econ. Ingridt C. Candia Duarte
Div. de Estudios y Gestión de Inversiones
Dirección de Planificación y Estudios

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7424

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1129/2021, PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE PARAGUAY – FASE II, FINANCIADO A TRAVÉS DEL PRÉSTAMO CFA 10.613 DEL BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA (CAF), A LAS FIRMAS SDA PARAGUAY S.A. – ÍTEMS 1 Y 2, Y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. – ÍTEMS 3 Y 5.

1.2 A Data Systems S.A.E.C.A.:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Procedencia	Marca	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
3	Impresora Láser Color Multifunción	Unidad	Vietnam/ Países Licenciatarios	Canon	4	13.618.733	54.474.932
5	Scanner con Alimentador automático de documento	Unidad	Japón/Países Licenciatarios	Canon	2	8.030.143	16.060.286
Monto Total ₲ (IVA incluido)							**70.535.218**

por un monto total de ₲ 70.535.218 (guaraníes setenta millones quinientos treinta y cinco mil doscientos dieciocho), IVA incluido.

2. Declarar desierto el Ítem 4, debido a que no se ha presentado oferta alguna.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Planificación y Estudios, y a la Gerencia Financiera para proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ — Firmado digitalmente por LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ Fecha: 2023.09.11 11:37:28 -04'00'

PRESIDENTE — Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

P/ Secretaría General

Federico M. Frontanilla V.
Presidente
SDA Paraguay S.A.

Econ. Stella M. Florentín M.
Dpto. de Gestión de Inversiones

Econ. Ingridt C. Candia Duarte
Div. de Estudios y Gestión de Inversiones
Dirección de Planificación y Estudios

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DCN/ANDE/Nº 74/2023

Asunción, 18 de setiembre del 2023

Señores

OFERENTES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1129/2021

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en fecha 1 de noviembre del 2021, inherente a la Licitación por Concurso de Ofertas ANDE N° 1129/2021, para el "Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y de Distribución de Electricidad del Sistema Metropolitano de Paraguay – Fase II, Financiado a través del Préstamo CFA 10.613 del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF)".

En base a lo expuesto, cumplimos en informarles que esta Administración, a través de la Resolución P/CP/N° 7424/2023 de fecha 11 de setiembre del 2023, resolvió adjudicar la mencionada Licitación a las siguientes firmas:

- SDA PARAGUAY S.A. (Ítems 1 y 2).
- DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. (Ítems 3 y 5)

Se resolvió declarar Desierto el Ítem 4.

Al respecto, adjuntamos la Resolución de Adjudicación P/CP/N° 7424/2023 y el Informe de Evaluación de Ofertas.

Por consiguiente, solicitamos la presentación de la Constancia de estar inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Los documentos que no se encuentran activos deberán ser presentados en copias debidamente autenticadas por Escribanía Pública en el Departamento de Contratos, Segundo Piso – Oficina 218; a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción del Contrato teniendo en cuenta el plazo establecido en el artículo 36 de la Ley 2051/2003.

Asimismo, cabe mencionar la Resolución DNCP N° 2490/2019 de fecha 28 de junio de 2019, "Por la cual se reglamenta la utilización de direcciones de correo electrónico requeridas para las comunicaciones, notificaciones y consultas en los procedimientos de contratación regidos en la Ley N° 2051/2003", cuyo Artículo 7°- Cómputo de plazos, establece cuanto sigue: "El cómputo de los plazos será desde el día siguiente al de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo", por lo cual damos por notificado debidamente a esa firma del resultado de la adjudicación, inherente a la licitación de referencia.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Firmado digitalmente por JAIME ANTONIO MIÑO QUINTANA

Dirección de Contrataciones Públicas

DCP / UOC ANDE Unidad Operativa de Contratación

P/ Secretaría General

GREGORIA LILIANA BARRETO MONGES

Firmado digitalmente por GREGORIA LILIANA BARRETO MONGES
Fecha: 2023.09.18 15:31:33 -04'00'

LOB/lbm

Federico M. Frontanilla V.
Presidente
SDA Paraguay S.A.

Econ. Stella M. Florentín M.
Dpto. de Gestión de Inversiones

Econ. Ingrid C. Candia Duarte
Div. de Estudios y Gestión de Inversiones
Dirección de Planificación y Estudios

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2443 – 217 2056 – Fax. 211 781 - e-mail: [illegible]@ande.gov.py

Dario Osmar Baez Nuñez

De:	Dario Osmar Baez Nuñez
Enviado el:	lunes, 18 de septiembre de 2023 17:21
Para:	'info@sda.com.py'; 'manuel@sda.com.py'
CC:	Liliana Barreto; Jorge Antonio Noguera
Asunto:	NOTIFICACION DE ADJUDICACION - LCO ANDE N° 1129/2021
Datos adjuntos:	RCP7424 LCON N 1129-2021 ADJUDICACIÓN - ID46646192.pdf; Informe de Evaluación de Ofertas LCO 1129 2021.pdf; NOTIFICACIÓN DE RESULTADO DE LCO 1129 - 2021 - SIPE - fd.pdf

Señores

OFERENTES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1129/2021 (SDA PARAGUAY S.A.)

Adjunto se remite para su conocimiento, Notificación del Resultado de Adjudicación, de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1129/2021, con ID N° 391393, para Adquisición de Equipos Informáticos para el Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y de Distribución de Electricidad del Sistema Metropolitano de Paraguay – Fase II, Financiado a través del Préstamo CFA 10.613 del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF)

Al respecto, se adjunta Resolución P/CP/N° 7424/2023 y el Informe de Evaluación.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Atentamente.,

Lic. Dario Osmar Báez Núñez
Jefe de Sección Formulación y Suscripción de Contratos– Dpto. de Contratos
Administración Nacional de Electricidad – ANDE
Tel.: (021) – 217 2056

ANDE

P/ Secretaría General

Federico M. Frontanilla V.
Presidente
SDA Paraguay S.A.

Econ. Stella M. Florentín M.
Dpto. de Gestión de Inversiones

Econ. Ingridi C. Candia Duarte
Div. de Estudios y Gestión de Inversiones
Dirección de Planificación y Estudios